

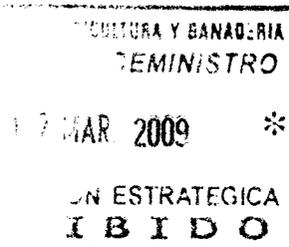


**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL MINISTRO**

16 de Marzo de 2009

DDM-046-09

Doctorá
Lilliana Montero, Directora
SEPSA



Estimada señora:

Con instrucciones del señor Ministro, Javier Flores Galarza, me permito remitir una serie de disposiciones producto de la reunión de la Comisión Gerencial de Control Interno celebrada el día 17 de febrero del 2009, se aprobó el Informe de Riesgos Institucionales 2008, en el cual se contempla el análisis y evaluación de los mapeos de riesgos elaborados por cada una de las dependencias de la institución a la luz de la estructura de riesgos del MAG, con el propósito de brindar información oportuna para la toma de decisiones y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Control Interno No. 8292.

Con el propósito de dar seguimiento a dicho informe me permito solicitar:

Instruir a los titulares subordinados y personal clave a realizar un análisis exhaustivo sobre los mapeos de riesgos y el informe sobre Gestión de Riesgos correspondiente al año 2008 en lo concerniente a su dirección, a fin de que dicho instrumento constituya una verdadera herramienta de gestión y soporte para la toma de decisiones y que identifique los riesgos relevantes para la organización, de tal forma que contribuya a ubicar a esa dependencia y a cada uno de sus procesos fundamentales, en un nivel de riesgo aceptable.

Coordinar con la Unidad de Control Interno para continuar con la implementación de los instrumentos para levantamiento de procesos y procedimientos aprobados por la Comisión Gerencial de Control Interno y elaborados por la Comisión de Procesos del MAG.

Dar instrucción a los titulares subordinados a su cargo, de proveer los recursos necesarios para realizar las acciones orientadas a revertir los resultados actuales de los niveles de riesgo alto, de tal forma que los riesgos altos sean gestionados y en forma similar los medios, y los riesgos detectados de nivel bajo sean los que predominen, mismos que serán gestionados mediante actividades de control.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL MINISTRO**

Girar instrucciones a los titulares subordinados sobre la responsabilidad de implementar las acciones detectadas en los mapeos de riesgo para gestionarlos y realizar el plan de ejecución de las mismas, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado en el orden de: 1. altos. 2. Medios, y continuar administrando tal y como se ha hecho los de nivel bajo.

Identificar las acciones para administrar el riesgo que se consideran responsabilidad de este Despacho Ministerial y remitirlas a la Unidad de Control Interno a fin de recopilar y analizar su pertinencia y envío a este Despacho para la ejecución de la acción que corresponda.

Presentar el mapeo de riesgos (matrices de identificación y evaluación de riesgos, de conformidad con la metodología de riesgos del MAG) en los documentos del Plan Operativo Institucional que se presentan en la Oficina de Planificación Institucional, y el avance de seguimiento de las acciones para administrarlos. Además deberá informar semestralmente el avance en la administración de los riesgos señalados.

Mantener el apoyo brindado a la Unidad de Control Interno en la coordinación del proceso de perfeccionamiento del sistema de control interno, suministrando la información y colaboración que esta requiera en forma oportuna.

El informe de Riesgos institucionales 2008, lo pueden consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el icono Oficinas-Despachos-Unidad de Control Interno (www.mag.go.cr/oficinas/controlinterno.html).

Cordialmente,


Alice Zamora Zamora
DIRECTORA DE DESPACHO



Zq/Ev

Ci: Auditoría Interna
Unidad de Control Interno

 **COPIA**